



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Asunto: SE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE CREA EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO DEL ESTADO DE TABASCO.

15/04/19

Villahermosa, Tabasco a 15 de abril de

2019.

10:50 am

**DIPUTADO TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:**

La suscrita Diputada **ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES**, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 28, 33 fracción II y 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE**



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**CREA EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO DEL ESTADO DE
TABASCO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el historiador judío Flavio Josefo (37-101), habría que remontar el origen del periodismo a los historiógrafos que en la antigua Babilonia se encargaban de escribir día a día los sucesos trascendentales. Asimismo, algunos investigadores indican que el origen del periodismo corresponde a los chinos quienes en el año 594 a.C. imprimían sobre delgadísimo papel de paja de arroz una hoja titulada *Ching* con características periodísticas.

Antiguas ediciones del diccionario de lengua española se limitaban a señalar que el periodismo era el ejercicio o profesión del periodista, siendo éste la persona que tenía como actividad escribir para los periódicos. Es obvio que ese concepto fue superado desde hace varias décadas, dado los diversos medios de comunicaciones que se han desarrollado y las especialidades que han brotado de esta profesión.

El concepto de "periodismo" sintetiza la multiplicidad de funciones del periodista en diversos medios, resume toda la experiencia acumulada históricamente desde el surgimiento del periodismo en el medio impreso



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



hasta la práctica profesional en los medios audiovisuales, incluyendo el ejercicio en instituciones públicas o privadas, y se extiende en estos momentos a la práctica informativa especializada, investigativa y multimedia.

El periodismo es la captación y tratamiento escrito, oral, visual o gráfico de la información en cualquiera de sus formas y variedades. Es la forma de comunicación por excelencia de las organizaciones sociales. Su importancia consiste en que contribuye al rápido desarrollo de las ideas. Alejandro Miró Quesada destaca que el periodismo ha sido el más importante instrumento para reformar la sociedad. Desde sus albores se comprendió el importante rol del periodismo y la manera de cómo estaba llamado a desempeñar una influencia decisiva en las sociedades. Su misión es, pues, además de informativa, orientadora y educadora. Por su lado, el periodista, en las sociedades democráticas actuales, no es un profesional "sin más", como lo dice Quim Gil. "Su actividad informativa tiene una trascendencia social reconocida y explicitada en el reconocimiento de derechos como la cláusula de conciencia y el secreto profesional. El respeto a estos derechos de los periodistas, la independencia de los medios y la pluralidad informativa constituyen uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho".

El periodista es el principal comunicador de la sociedad, encargado de poner a su público frente a la realidad del mundo en que vive, un



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



representante o agente del público, su labor está caracterizada por su sentido ético, comprometido siempre con un gran apego a los hechos y total veracidad en su información, de forma tal que el destinatario de su mensaje lo entienda y sea capaz de analizarlo.

Cabe señalar que en nuestro país las condiciones laborales del periodista son precarios, con bajos salarios y mucha carga de trabajo. No solo no pueden especializarse en un solo sector, sino que además deben trabajar para dos o más medios y plataformas, y dedicarse a más de un trabajo. Sin embargo, en una coyuntura de amplias protestas, debilidad institucional y violencia, destaca el amplio apoyo que tienen y sus roles asociados al cambio social.

En términos generales y sin penetrar en cuestiones ideológicas, podemos decir que las principales funciones del periodismo son, además de informar:

- 1) *Educar: El periodismo es un instrumento que sirve para la ilustración de la sociedad. Por estar permanentemente expuesto en las calles en forma de periódicos, o dentro de las casas a través del televisor o la radio, es el mejor medio para difundir conocimientos. Cuesta menos que un libro y sale más barato que contratar a un profesor particular. De esa manera, es asequible a*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



las grandes mayorías. Alguien con justa razón le ha llamado alguna vez "el libro del pobre".

- 2) *Orientar: Su función orientadora es muy importante y necesaria en toda información de tipo política, económica, deportiva, etc. para que el público no se quede en la simple recepción de las noticias, sino que obtenga gracias al periodismo desarrollado un criterio fundamentado acerca de las diversas actividades sociales.*
- 3) *Fiscalizar la administración pública: Este es un compromiso de la prensa independiente. De aquí la importancia de la investigación periodística y la actitud del medio de mantenerse sólido en la denuncia sin doblegarse hasta confirmar que se haya hecho justicia. Darío Klein señala con singular metáfora que la prensa es el "perro guardián" del sistema democrático y que esa tarea se ve potenciada cuando hablamos de periodismo de investigación, la cual como ninguna otra forma de periodismo cumple esta misión con más idoneidad.*
- 4) *Servir a la sociedad: Esta es una función loable de los medios de comunicación. Podemos señalar dentro de esta función del periodista, la difusión de noticias "de interés humano", las cuales muestran casos dramáticos de personas desvalidas con la intención de conmover al público y llamarlo a la solidaridad. Los*



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



clásicos "avisos de servicio público" por pérdida de objetos, robos y desaparición de personas se enmarcan dentro de esta función. Así también, ciertos casos que han sido aprovechados para el show televisivo como aquellos denominados "gente que buscan gente" etc.

Los periodistas en México enfrentan muchos desafíos y contingencias como consecuencia de factores relacionados con los crecientes ambientes de violencia, débil Estado de Derecho, degradación de la libertad de expresión, instrumentalización política de medios y periodistas, creciente precarización laboral y constante cambio tecnológico. Asimismo, la cifra de periodistas desaparecidos y asesinados en esta entidad mexicana es de proporciones alarmantes, la censura, las amenazas para evitar la publicación de cierta información e incluso secuestros, son algunos de los riesgos de la profesión. Eso provoca que pisar ciertos lugares desconocidos, conflictivos, así como tocar intereses ocultos, son parte del pan de cada en la profesión de un periodista. Los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el ejercicio de la información no son suficientes, no todos cuentan con un buen equipo. El condicionante de orden tecnológico es resaltado como un problema central. La tecnología prácticamente constituye una de las principales competencias laborales que tiene el periodista, puesto que la revolución tecnológica y la brecha digital impactan en el oficio.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Por ello la importancia que se le debe dar al periodismo y a su aportación a la sociedad es vital, por lo que considero viable otorgar el Premio Estatal de Periodismo a nuestros periodistas tabasqueños, ciudadanas y ciudadanos que destacan por su trabajo en distintos ámbitos por su labor en los medios de comunicación. Un pequeño aliciente a los y las periodistas que cultivan un periodismo analítico y de investigación, que anteponen el interés público sobre cualquier otro interés particular. Premiar a quienes ejercen con valentía el derecho a la libertad de expresión y publican trabajos con calidad y excelencia que contribuyen a conocer y a entender problemáticas sociales que tienen una enorme trascendencia para la vida en sociedad.

En la Fracción Parlamentaria del PRD, creemos que este breve panorama descriptivo de la cultura periodística mexicana y tabasqueña habrá de arrojar luz a la actividad periodística y aportar por medio de este galardón a la especialización y a la investigación con alto nivel de profundidad y rigurosidad, así como elevados criterios de ética profesional y credibilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta a este congreso para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



la mejor Administración del Estado, someto a la consideración del Pleno,
la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide la **LEY QUE CREA EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO DEL ESTADO DE TABASCO** para quedar como sigue:

LEY QUE CREA EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO DEL ESTADO DE TABASCO

**CAPÍTULO ÚNICO
DEL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO**

ARTÍCULO 1.- Se crea el Premio Estatal de Periodismo con el objetivo de reconocer y estimular de manera formal y pública, la labor de los profesionales de la comunicación en la cobertura periodística referida a la todos los ámbitos de la vida de los tabasqueños.

ARTÍCULO 2.- El premio Estatal de Periodismo se otorgara anualmente conforme a las bases que en la convocatoria respectiva para tal efecto expida el Comité Organizador, a la cual quedaran sujetos todos los participantes.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Dicha convocatoria deberá de contener por lo menos:

- a) Las categorías a premiar;
- b) El periodo a premiar;
- c) Fecha y lugar de recepción de propuestas; y
- d) Lugar y hora de la entrega del Premio Estatal de Periodismo.

ARTÍCULO 3.- El premio estatal de periodismo, será entregado anualmente a quienes se distinga en las siguientes categorías:

- a) A la Mejor Nota Informativa;
- b) Al Mejor Reportaje;
- c) A la Mejor Crónica;
- d) A la Mejor Entrevista;
- e) Al Mejor Artículo de Fondo;
- f) A la Mejor Columna;
- g) Al Mejor Editorial;
- h) A la Mejor Fotografía;
- i) A la Mejor Caricatura;
- j) Al Mérito a la Labor Continua. A quien posea una trayectoria de 30 años o más, dentro del periodismo.

Las bases y términos a que se someterán los candidatos, serán establecidas por esta Ley y la convocatoria.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ARTÍCULO 4.- El Comité Organizador será integrado de la siguiente forma:

- a) El Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte del Congreso del Estado de Tabasco o en su defecto la que corresponda al rubro de la Cultura, quien fungirá como Presidente del Comité;
- b) El rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco o quien el designe, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité;
- c) El titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco o en su defecto la institución que corresponda al rubro de la Cultura, quien fungirá como Vocal del Comité;
- d) El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, o quien el designe, que fungirá como Vocal del Comité;

ARTÍCULO 5.- El Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo se constituirá anualmente para efecto de emitir la convocatoria correspondiente, designar al Jurado Calificador, recibir los trabajos del concurso, anunciar a los ganadores de cada una de las categorías y resolver las situaciones no previstas en la convocatoria.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ARTÍCULO 6.- La información generada en todas y cada una de las reuniones del Comité Organizador deberá quedar documentadas en un acta redactada por el Secretario del propio Comité.

ARTÍCULO 7.- El Comité Organizador deberá de dar a conocer a través de los medios masivos de comunicación el listado de los trabajos presentados, así como darlos a conocer de manera íntegra por medio de un portal electrónico que se desarrolle para tales fines, lo anterior una vez concluido el plazo para la entrega de los mismos. Esto con el fin de fomentar en la ciudadanía la importancia de la labor periodística.

ARTÍCULO 8.- Podrán proponer candidaturas para el Premio Estatal de Periodismo en sus diferentes categorías que se consignan en esta Ley:

- a) El interesado en participar en el concurso;
- b) Asociaciones y Sociedad Civiles;
- c) Organizaciones de periodistas;
- d) Universidades y centros de educación superior;
- e) Organismos no gubernamentales; y
- f) Ciudadanos y ciudadanas con residencia efectiva mínima de tres años en el Estado.

Las mociones que se presenten deberán solo contener una propuesta de trabajo a premiar por cada categoría.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ARTÍCULO 9.- La recepción de trabajos deberá realizarse en un plazo iniciando el segundo lunes de febrero y concluyendo el primer viernes de marzo, siendo el lugar para dicha actividad aquel que de manera colegiada defina el Comité Organizador.

Los trabajos deberán ser registrados en una lista que deberá redactar el secretario; y quedaran bajo resguardo del Presidente del Comité Organizador hasta que éste los entregue de manera formal al Presidente del Jurado Calificador, quien deberá cotejar los trabajos que recibe con la lista de los mismos.

ARTÍCULO 10.- El Jurado Calificador estará integrado por:

- 1) Un profesional de la información de reconocida solvencia moral y capacidad profesional, que será designado por el Comité Organizador, y que deberán de cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser ciudadano mexicano con residencia en el Estado de por lo menos cinco años;
 - b) Amplio conocimiento del ámbito periodístico;
 - c) Notable reconocimiento social por su desempeño periodístico; y
 - d) Trayectoria mínima de diez años comprobable en el medio periodístico.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



2) El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

3) Un catedrático propuesto por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, especializado en temas periodísticos y de comunicación.

ARTÍCULO 11.- La conformación del Jurado Calificador deberá hacerla el Comité Organizador dentro de los diez primeros días del mes de marzo. El Comité Organizador y el Jurado Calificador deberán reunirse a fin de pactar un calendario de trabajo, para que éste último califique los trabajos presentados.

ARTÍCULO 12.- La decisión que el jurado tome en la calificación de los trabajos presentados, será inapelable. Las cuestiones que se presenten en relación con la calificación de los trabajos y que no estén contempladas en la convocatoria emitida serán resueltas por el Comité Organizador.

ARTÍCULO 13.- El Jurado Calificador evaluará el trabajo de los candidatos a través de muestras representativas de su labor profesional durante el año inmediato anterior a la instalación del jurado, que cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria emitida.

ARTÍCULO 14.- Para ser acreedor del premio en cualquiera de sus



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



categorías, se requerirá al candidato la constancia del Director del medio donde trabaja o colabora, o en su defecto mediante la presentación de trabajos que acrediten el ejercicio de su práctica profesional.

Estos materiales deberán ser entregados en medios electromagnéticos y en físico en los casos que así lo permita la naturaleza del trabajo.

ARTÍCULO 15.- Las deliberaciones del Jurado Calificador tendrán sede en las instalaciones de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el recinto que la Rectoría de la propia Universidad les asigne.

La periodicidad de sus sesiones será fijada cada año por los integrantes del Jurado Calificador, entre los cuales se designará un Presidente y un Secretario el mismo día de su instalación; de estas actividades deberán de dar cuenta al Comité Organizador.

ARTÍCULO 16.- Las decisiones para cada categoría deberán tomarse por consenso; pero si este fuera imposible, las resoluciones se producirán con la votación de mayoría simple.

El Jurado Calificador podrá declarar desierta alguna categoría cuando no se presente ninguna propuesta o las presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria. La decisión señalada en este párrafo la harán saber al comité Organizador, justificada su medida.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Todos los actos del jurado quedarán documentados en un acta redactada por el miembro secretario.

ARTÍCULO 17.- La lista de galardonados será anunciada públicamente ocho días inmediatos anteriores al Día de la Libertad de Expresión, que se celebra el siete de junio de cada año.

ARTÍCULO 18.- Los premios consistirán en la entrega, a quienes lo obtengan, de:

- I. Una medalla cuyas características serán aprobadas por el Comité Organizador;
- II. Un diploma en el que se expresarán el año en el que se otorga el premio; y
- III. Entrega de un estímulo económico a propuesta del Comité Organizador el cual deberá contemplarse en el Presupuesto de Egresos.

El monto del estímulo económico no será inferior a 300 veces el salario mínimo vigente, al momento de emitir la convocatoria en cada una de las categorías.

ARTÍCULO 19.- Los premios a que hace referencia la presente Ley, serán entregados anualmente el día siete de junio, o el día hábil



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Elsy Lydia Izquierdo Morales

Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Fortalecimiento Municipal y Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



siguiente, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Debiendo contar con la presencia del titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES

VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL

PRD

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Tabasco, a los 15 días del mes de abril de 2019.